

SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FISCAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1471

Guía de estudio elaborada por:
Maestra en Derecho y Especialista en Derecho Fiscal Gabriela Carmona Fragoso



FACULTAD DE DERECHO SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FISCAL DÉCIMO SEMESTRE

Datos curriculares:

- **Nombre de la asignatura:** Sistema de Impartición de Justicia Fiscal
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 1471
- **Orientación:** Derecho Fiscal
- **Carácter:** Optativa de Elección
- **Créditos:** 6
- **Asignatura precedente:** Ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna

Características de los destinatarios:

- La presente guía va enfocada a los alumnos de décimo semestre, que deseen profundizar en conocimientos de Derecho Fiscal.
- El alumno debe contar con conocimientos básicos de los principios constitucionales de impartición de justicia, principios constitucionales en materia tributaria, de los procedimientos administrativos a instancias del particular y de la autoridad, así como de la Teoría General del Proceso.
- Para comprender el contenido del temario el alumno deberá contar con características cognoscitivas como: comprensión de lectura, razonamiento lógico, capacidad reflexiva, capacidad de investigación, síntesis y confrontación documental.

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

Duración (horas):

48 horas

Elaborador de la guía:

Maestra en Derecho y Especialista en Derecho Fiscal Gabriela Carmona Fragoso.

Objetivo general:

Distinguir las vías procedimentales que en la esfera fiscal pueden promover los particulares, diferenciándolas de aquéllas seguidas a instancia de autoridad, tanto en el ámbito federal como local, considerando también la descripción comparativa de los juicios contencioso administrativo federal, fiscal local y de amparo en la materia.

Identificar la legislación federal y local relacionada con los procedimientos en materia fiscal, aprender los aspectos relacionados con el procedimiento contencioso administrativo local y analizar los principios constitucionales aplicables a la impartición de justicia.

Índice temático

Unidad 1. Principios Constitucionales que Rigen al Sistema.

- 1.1 Principio de Legalidad
- 1.2 Garantía de Audiencia
- 1.3 Garantía de Justicia

Unidad 2. Procedimientos Administrativos a Instancia de los Particulares.

- 2.1 Instancias de los particulares ante las autoridades y las resoluciones correspondientes.
 - 2.1.1 Consulta.
 - 2.1.2 Autorizaciones en la materia, incluida la materia aduanera.
 - 2.1.3 Solicitaciones de devolución y de condonación de multas.
 - 2.1.4 Las instancias de declaración.
 - 2.1.5 La suspensión de procedimientos.
 - 2.1.6 La de ofrecimiento y autorización de garantías y de solidaridad.
 - 2.1.7 La negativa ficta.

Unidad 3. Procedimientos Administrativos Seguidos a Instancia de Autoridad.

- 3.1 Procedimientos de aclaración.
- 3.2 Procedimientos de verificación.
 - 3.2.1 En transporte y en tránsito.
 - 3.2.2 De objetos.
 - 3.2.3 De revisión física de mercancías de comercio exterior.
- 3.3 Procedimiento de valuación de bienes.
- 3.4 Procedimientos materia aduanera y de comercio exterior.
 - 3.4.1 Reconocimiento aduanero.
 - 3.4.2 Controversia arancelaria.
 - 3.4.3 Investigación de prácticas desleales de comercio internacional.
- 3.5 Procedimientos para apremiar la presentación de declaraciones o avisos.
 - 3.5.1 Cobro provisional.
 - 3.5.2 Embargo precautorio.
 - 3.5.3 Multa.
- 3.6 Procedimientos de comprobación del cumplimiento en materia de contribuciones federales.
 - 3.6.1 Las visitas domiciliarias de inspección y las de auditoría.
 - 3.6.2 La revisión de dictamen de contador público autorizado.
 - 3.6.3 La revisión de aclaraciones.
 - 3.6.4 Los requerimientos de información o documentación
 - 3.6.5 Procedimientos específicos en materia de intercambio internacional de información.
- 3.7 Procedimientos para determinar la contribución.
 - 3.7.1 La determinación sobre base cierta.
 - 3.7.2 La rectificación de errores aritméticos.
 - 3.7.3 La determinación presuntiva.
- 3.8 Procedimientos para comprobar infracciones administrativas y de imposición de sanciones.
 - 3.8.1 Por multas.
 - 3.8.2 Por decomiso o transmisión de la propiedad al Fisco Federal.
 - 3.8.3 Procedimiento administrativo de ejecución.

Unidad 4. Recursos Administrativos en Materia de Contribuciones.

- 4.1 El recurso administrativo. Cuestiones fundamentales.
- 4.2 Los recursos administrativos previstos por el Código Fiscal de la Federación.
 - 4.2.1 Reglas comunes.
 - 4.2.2 El recurso de revocación.
 - 4.2.3 La impugnación de notificaciones ilegales.
- 4.3 Recurso de revocación contra la determinación de cuotas compensatorias a la importación de mercancías en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional.
- 4.4 Recurso de inconformidad establecido en la Ley del Seguro Social.
- 4.5 Recurso de inconformidad previsto por la Ley de Coordinación Fiscal.
- 4.6 Estudio comparado esquemático de lo anterior con los recursos establecidos por la Ley de Hacienda de alguno de los Estados de la República, de preferencia la del Estado de México

Unidad 5. Tribunal Fiscal de la Federación y los Tribunales Locales.

- 5.1 Estructura y Organización de la impartición de justicia fiscal en México, precisando el campo de la justicia federal y diferenciando sus materias de la justicia local en relación con los principios constitucionales.
- 5.2 Tribunal Fiscal de la Federación.
 - 5.2.1 La jurisdicción, organización y competencia del Tribunal.

Unidad 6. Juicio Contencioso Administrativo Federal.

- 6.1 El juicio contencioso administrativo establecido por el Código Fiscal de la Federación.
 - 6.1.1 Naturaleza del juicio.
 - 6.1.2 Causales de anulación o de confirmación del acto.
 - 6.1.3 Las partes.
 - 6.1.4 La demanda, la contestación y la ampliación de la demanda.
 - 6.1.5 El recurso de reclamación.
 - 6.1.6 La fijación de la Litis.
 - 6.1.7 Las pruebas.
 - 6.1.8 Los plazos.
 - 6.1.9 Los incidentes.
 - 6.1.10 La procedencia y el sobreseimiento.
 - 6.1.11 Los alegatos y el cierre de la instrucción.
 - 6.1.12 La excitativa de justicia.
 - 6.1.13 La sentencia y otras resoluciones judiciales que ponen fin al proceso.
 - 6.1.14 El cumplimiento, la ejecución y la queja. Efectos de la sentencia y su cumplimiento. La queja por incumplimiento.

Unidad 7. Juicio Fiscal en la Legislación Local.

- 7.1 Estudio comparado esquemático con la regulación de la organización judicial en materia fiscal de la legislación del Distrito Federal, así como la del Estado de México.
- 7.2 Examen comparado del procedimiento en la jurisdicción local de referencias.

Unidad 8. Juicio de Amparo en Materia Fiscal.

- 8.1 Juicio de amparo directo y el recurso de revisión fiscal.
 - 8.1.1 Amparo directo o juicio sobre la legalidad de las sentencias de primera instancia en materia fiscal.
 - 8.1.2 Revisión fiscal y el derecho de impugnación de las autoridades federales.
- 8.2 Juicio de amparo indirecto.

- 8.2.1 La impugnación de las leyes fiscales.
- 8.2.2 La impugnación de resoluciones.
- 8.3 La revisión en amparo fiscal. La adhesión al recurso.
- 8.4 Estudio comparado esquemático.
- 8.5 La jurisdicción de los tribunales del Poder Judicial de la Federación en materia fiscal.

Unidad 9. Jurisprudencia en Materia Fiscal.

- 9.1 Las disposiciones constitucionales sobre la materia.
- 9.2 La jurisprudencia obligatoria de conformidad con la Ley de Amparo, así como las particularidades en materia fiscal.

Introducción a la asignatura

Es importante el estudio de la presente asignatura, porque ayuda al estudiante a ampliar y concatenar sus conocimientos de Derecho Procesal Fiscal, Derecho Fiscal II, Derecho Administrativo, Derecho Procesal Administrativo, Teoría del Proceso y Juicio de Amparo, con su especialización en Derecho Fiscal. Conocer los procedimientos contencioso administrativos establecidos en la legislación Estatal y Federal, e incluso entender su impacto en la recaudación fiscal.

La presente asignatura provee al alumno de un pensamiento analítico para identificar las etapas procesales en materia fiscal, principios constitucionales aplicables a la impartición de justicia y la jurisprudencia, al tenor de la iniciativa de un Gobierno Electrónico.

Aunado a lo anterior, el alumno desarrolla un método comparativo para analizar la legislación local y federal, identificando las similitudes y diferencias más importantes en relación a la impartición de justicia fiscal.

Para cubrir los objetivos del curso, el alumno necesita identificar los requisitos de procedencia de las diversas instancias que existen en nuestro sistema jurídico, sean promovidas por los ciudadanos o sean a instancia de la autoridad fiscal, los requisitos de una demanda del juicio contencioso administrativo y del juicio de amparo, así como los ámbitos de competencia de la autoridad administrativa y judicial.

Por ende, es importante que antes de entrar al estudio de la materia el alumno tenga en cuenta la naturaleza jurídica de los órganos jurisdiccionales en materia fiscal y las reformas a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo publicadas desde el 13 de junio de 2016 y 27 de enero de 2017, de las cuales se advierte una etapa de transición del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa al nuevo Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Asimismo, el Especialista en Derecho Fiscal se encuentra obligado a considerar que, el Derecho Fiscal es dinámico y como tal, han existido diversos cambios legislativos y tecnológicos que propician diversas formas de interacción entre la autoridad fiscal y el gobernado, dentro de los cuales es destacable el papel de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente en su calidad de asesor, intermediario y defensor de los contribuyentes.

En ese sentido, el alumno debe contar con conocimientos sistemáticos y puntuales de Teoría general del proceso, de Derecho Procesal Fiscal y de los principios constitucionales aplicables a la impartición de justicia para realizar un examen a cada procedimiento de la legislación local y federal.

Finalmente, es preciso recordar que la importancia de la materia en la vida cotidiana, radica en que el alumno distinga entre actos privativos y actos de molestia, en la propiedad, posesión y derechos de los contribuyentes, los cuales deben cumplir los requisitos mínimos de legalidad, siendo procedente, en caso contrario, el ejercicio de la garantía de audiencia del derecho humano a una tutela judicial efectiva.

Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

Unidad 1. Principios Constitucionales que Rigen al Sistema.	
Introducción	<p>En esta unidad, el alumno estudia la importancia de los principios constitucionales que rigen la materia tributaria, para aplicarlos tanto a los procedimientos administrativos como a los contencioso-administrativos, lo cual le proveerá los conocimientos necesarios para identificar su aplicación en la impartición de justicia, para conocer y comprender las siguientes unidades.</p> <p>Cabe destacar que al tenor de las reformas constitucionales el alumno debe estudiar el derecho humano a la tutela judicial efectiva y sus garantías.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer, comprender y analizar los principios constitucionales que rigen al sistema nacional de impartición de justicia fiscal. • Advertir con facilidad las diferencias entre los principios de legalidad, audiencia y justicia. • Conocer y entender las facultades de la autoridad fiscal. • Poner en práctica sus conocimientos de la materia para verificar la legalidad y constitucional de los actos administrativos.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Principios de legalidad, audiencia y justicia</p> <p>Los principios que revisaremos en esta unidad son: legalidad, audiencia y justicia. Para iniciar, escriba tres palabras por cada concepto que lo remitan a éste.</p> <p>Posteriormente revise en la bibliografía propuesta la definición de estos principios.</p> <p>Considerando las palabras iniciales y la definición, redacte su propio concepto de legalidad, audiencia y justicia cuyo objetivo es propiciar la apropiación del conocimiento.</p> <p>Le sugerimos que además consulte los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Investigación, análisis y redacción.</p>
<p>Burgoa Llano, Ignacio. <i>Principios Constitucionales en Materia de Contribuciones</i>. México, Tribunal Fiscal de la Federación Cuarenta y Cinco años, Tomo 1, 1982.</p> <p>Burgoa Orihuela, Ignacio. <i>Las garantías Individuales</i>, 38ª edición, México, Porrúa. 2005.</p>	

<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2017. Disponible en: https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos [Consultado el 11 de octubre de 2017]</p>	<p>Con el objetivo de que proveer al alumno de la habilidad de investigar las facultades de la autoridad administrativa y jurisdiccional, redacte en una cuartilla la fundamentación de la competencia material, territorial, de grado y cuantía del Administrador de Auditoría Fiscal “1” de la Administración Desconcentrada “1” de la Ciudad de México y realice un cuadro comparativo.</p> <p>Investigue los preceptos legales aplicables del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, y del Reglamento de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Norma Compleja</p> <p>Con el objetivo de incrementar y fortalecer los conocimientos y habilidades de investigación sobre la materia, investigue el concepto de “Norma Compleja” en la Página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sistematización de Tesis y Ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a la fecha y realice un mapa conceptual. Disponible en: https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/SemanarioIndex.aspx [Consultado el 11 de octubre de 2017]</p>
--	---

Autoevaluación

Ejercicio 1. Lea las siguientes afirmaciones y seleccione (F) si son falsas o (V) en caso de ser verdaderas.

1. La garantía de legalidad sólo se encuentra plasmada en el artículo 16 Constitucional. ().
2. Es posible que la garantía de audiencia se encuentre implícita o plasmada expresamente en distintos ordenamientos de nuestro sistema jurídico. ().
3. Si mediante una resolución definitiva se le priva de un derecho, sin otorgarle su libertad de manifestar lo que a su derecho convenga, no procede recurso alguno en contra de la ejecución de la resolución. ().
4. Si para demandar la nulidad de un crédito fiscal se le solicita que antes de ingresar su demanda presente el documento en que consigne el pago correspondiente de la garantía, no se viola garantía alguna. ().

Ejercicio 2. Indique qué garantía se viola en cada uno de los siguientes casos; señale si se refiere a la garantía de legalidad (L), audiencia (A), justicia (J) o ninguna de éstas (N). Puede seleccionar más de una opción para cada caso.

Casos

1. El Auditor Fiscal emitió una resolución definitiva que le priva de un beneficio a la

- Empresa "ALDIA", sin otorgarle el derecho de defensa. ().
2. A la Empresa "ALDIA" se le va a privar del derecho del sello digital en virtud de que la autoridad administrativa inició un procedimiento administrativo pero la notificación no fue bien realizada. ().
 3. La autoridad fiscal le liquida un crédito fiscal a la Empresa "ALDIA" basándose en las reformas a la LISR vigentes a partir del 2006, por discrepancias resultantes del ejercicio fiscal 2004. ().
 4. La autoridad fiscal al emitir una resolución definitiva dirigida a la Empresa "ALDIA", señaló el nombre del ordenamiento que le otorga facultades, pero no expresó los artículos, párrafos, incisos, fracciones o numerales correspondientes. ().
 5. Para que la Empresa "ALDIA" pueda demandar la nulidad de un crédito fiscal se le solicita que previo a ingresar su demanda consigne el pago correspondiente de la garantía del interés fiscal. ().
 6. Para solicitar una prórroga para pago en parcialidades ante el IMSS, la Empresa "ALDIA" debe ofrecer un embargo en la vía administrativa. ().

Unidad 2. Procedimientos Administrativos a Instancia de los Particulares.	
Introducción	<p>En la presente unidad el alumno estudia los procedimientos seguidos a instancia del contribuyente, y adquiere la habilidad de identificar las resoluciones recaídas a cada instancia. Éste conocimiento se vincula con las siguientes unidades y resulta fundamental para garantizar una defensa integral del contribuyente y evitar la carga de trabajo que en la actualidad presentan los Tribunales Administrativos por juicios fiscales que resultan improcedentes.</p> <p>Previo al estudio de la presente unidad, se recomienda al alumno investigar la diferencia entre los conceptos Proceso y el Procedimiento.</p> <p>Asimismo, al tenor de la reforma hacendaria 2014, también se sugiere al alumno identificar los servicios digitales que presta el Servicio de Administración Tributaria en el Portal de Internet, así como leer e interpretar el Capítulo Segundo De los Medios Electrónicos del Título I del Código Fiscal de la Federación, para obtener conocimientos actualizados de la relación jurídico tributaria entre el contribuyente y la autoridad fiscal.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interpretar y aplicar las disposiciones fiscales que establece los diversos procedimientos administrativos que a instancia de los particulares se pueden promover ante las autoridades fiscales para la resolución de los casos correspondientes. • Identificar los efectos de las resoluciones administrativas que pueden recaer a las instancias promovidas y su carácter vinculante o no vinculante para el contribuyente.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Conceptos básicos</p> <p>Después de estudiar la bibliografía básica sugerida para esta unidad, desarrolle un mapa mental con los siguientes conceptos, los cuales revisaremos a lo largo de esta unidad, trate de incluir los elementos principales que lo definan o caractericen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta • Autorización
<p>Borja Soriano, Manuel. <i>Teoría general de las obligaciones</i>. México, Porrúa, 17ª Edición, 2000, p.663.</p> <p>De la Garza, Sergio</p>	

<p>Francisco. <i>La Determinación de la Obligación Tributaria</i>. México, Sobretiro de Humanitas, Núm. 14, Universidad Autónoma de Nuevo León, 1973, pp. 788-835.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Devolución• Condonación• Declaración• Ofrecimiento de garantía del interés fiscal.• Negativa ficta
<p>Kohler, Eric L.. <i>Diccionario para contadores</i>. México, Limusa, Noriega Editores, 1995.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 2. Las Devoluciones.</p> <p>Desarrolle un Cuadro sinóptico del artículo 22 del Código Fiscal de la Federación en relación al tema de Devoluciones para identificar el desarrollo del procedimiento y estar en posibilidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos.</p>
<p>Margain Manatou, Emilio. <i>Introducción al estudio del Derecho Tributario</i>. México, 5ª ed., Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Editorial Universitaria Potosina, 1972.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 2. Las Negativa Ficta.</p> <p>Para analizar los efectos de una resolución negativa ficta, y estar en posibilidad de identificarla, realice una síntesis en dos cuartillas máximo de la lectura del libro de Rueda Del Valle, Iván (2000). <i>La Negativa Ficta</i>. México, 2a Ed. Editorial Themis.</p>
<p>Rodríguez Lobato, Raúl. <i>Derecho Fiscal</i>. México, Ed. Oxford, 2da. Ed., 1998.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 3. Diferencias y similitudes de los procedimientos administrativos a instancia del particular.</p> <p>Con el fin de aprender e identificar las similitudes y diferencias de los diversos procedimientos, de la lectura del Código Fiscal de la Federación y Ley Aduanera elabore un cuadro comparativo de las instancias de Consulta Fiscal, Consulta de Clasificación Arancelaria, Autorización, Devolución, Condonación y Ofrecimiento de Garantía, que responda las siguientes preguntas:</p>
<p>Rueda Del Valle, Iván. <i>La Negativa Ficta</i>. México, Ed. Themis, 2a Ed., 2000.</p>	<p>¿Cuál es el fin de promover la instancia? ¿Cuál es el plazo para que la autoridad conteste en forma afirmativa la petición planteada? ¿Qué requisitos debe cubrir mi petición? ¿Qué tipos de resoluciones puede emitir la autoridad fiscal para resolver la petición? ¿Existe un medio de defensa previsto para dejar sin efectos la resolución que recaiga a la petición planteada? ¿Qué medio de defensa procede en caso de una resolución desfavorable para el contribuyente?</p>
<p>Trejo Vargas, Pedro. <i>El sistema aduanero en México, Práctica de las Importaciones y Exportaciones</i>. México, 2da. Ed., Tax Editores, 2006, p. 355.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 4. La Declaración.</p> <p>Con el fin de identificar la naturaleza jurídica de las Declaraciones, realice un análisis conjunto de los artículos 6 y 32 del Código Fiscal de la Federación en relación con la</p>
<p>Trejo Vargas, Pedro. <i>Tratado de Derecho Aduanero</i>. México, 2ª Ed., Tax Editores, 2012.</p>	

<p>Hemerografía:</p> <p>Burgoa Toledo, Carlos Alberto. “<i>Las cuentas de garantía del interés fiscal</i>”, en Revista Consultorio Fiscal, de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, México, No. 481, septiembre, 2009, pp. 27-32</p> <p>Mercado Rodríguez, Blanca Esthela. “<i>La suspensión de la ejecución del acto impugnado</i>”, en Prontuario de Actualización Fiscal, México, No. 423, mayo, 2007, pp. 140-145.</p> <p>Sánchez Soto, Gustavo. “<i>La consulta en materia fiscal</i>”, en Prontuario de Actualización Fiscal, México, No. 160, junio, 1996, pp. 122-125.</p> <p>Rivera Prado, Rafael. “<i>Devoluciones fiscales 2008</i>”, en Nuevo Consultorio Fiscal, México, No. 442, enero, 2008, pp. 89-93.</p>	<p>lectura del autor De la Garza, Sergio Francisco (1973). La Determinación de la Obligación Tributaria, Sobretiro de HUMANITAS, Núm. 14, Universidad Autónoma de Nuevo León, pp. 788- 835.</p> <p>Actividad de aprendizaje 5. Ofrecimiento de garantía del interés fiscal.</p> <p>Para dar mayor claridad al tema en relación a la solicitud de suspensión de un procedimiento administrativo de ejecución, y proveer al estudiante de un criterio jurídico, realice la lectura y subraye las palabras que considere relevantes de las siguientes jurisprudencias dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES. EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA NO ES REQUISITOS DE PROCEDENCIA SINO DE EFICACIA. No. De Registro 50188, Jurisprudencia, Sexta Época, Primera Sección. Fuente: Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa: Sexta Época. Año I. No. 9, septiembre 2008, Tesis V-J-1aS-2. • EMBARGO PRACTICADO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN. LA PRUEBA DE QUE LA GARANTÍA NO ES SUFICIENTE CORRESPONDE A LA AUTORIDAD. No. De registro 42304, Jurisprudencia, Quinta Época, Segunda Sección. Fuente: Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa: Quinta Época. Año VII. No. 82, octubre 2007, Tesis V-J-1aS-35, p. 45. <p>La consulta puede realizarse en la página de internet: http://sctj.tfjfa.gob.mx/SCJ/.</p>
--	--

Autoevaluación

Selecciona la opción que contenga las palabras que completen correctamente cada uno de los siguientes enunciados.

1. Quienes hubieran formulado _____, podrán realizar el despacho de las mercancías materia de la _____, por conducto de su agente o apoderado aduanal, anexando al pedimento copia de la _____.

- a) consulta, consulta, consulta
- b) consulta, consulta, autorización
- c) consulta, devolución, autorización
- d) autorización, consulta, consulta

2. Las respuestas recaídas a las _____ y solicitudes de _____ de multas no podrán ser impugnadas ni por recurso de revisión ni por juicio de nulidad.

- a) condonación, consultas
- b) autorización, condonación
- c) consultas, condonación
- d) consultas, autorización

3. Es necesario solicitar _____ para pagar a plazos, en forma diferida, a prorroga o en parcialidades las contribuciones omitidas y de sus accesorios ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

- a) autorización
- b) devolución
- c) condonación
- d) suspensión

4. Si la autoridad considera que deben subsanarse irregularidades de la solicitud de _____ respectiva o de sus anexos, a quien debe requerir es al solicitante.

- a) autorización
- b) suspensión
- c) condonación
- d) devolución

5. Cuando se solicite la _____, ésta deberá efectuarse dentro del plazo de cuarenta días siguientes a la fecha en que se presentó la solicitud ante la autoridad fiscal competente con todos los datos, de lo contrario se configura la _____ por el simple transcurso del término para dictar la resolución respectiva.

- a) suspensión, garantía
- b) suspensión, negativa ficta
- c) devolución, garantía
- d) devolución, negativa ficta

6. La _____ de deudas tributarias se rige por los principios de justicia fiscal establecidos en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos.

- a) autorización
- b) suspensión
- c) condonación
- d) devolución

7. No se ejecutarán los actos administrativos cuando se solicite la _____ del procedimiento administrativo de ejecución y se ofrezca _____ del interés fiscal, satisfaciendo los requisitos legales.

- a) suspensión, negativa ficta
- b) suspensión, garantía
- c) devolución, negativa ficta
- d) devolución, garantía

8. De acuerdo al artículo 142 del Código Fiscal de la Federación, se procede a ofrecer _____ de los créditos fiscales, cuando se solicite la _____ del PAE (Procedimiento Administrativo de Ejecución).

- a) garantía, autorización
- b) garantía, devolución
- c) garantía, condonación
- d) garantía, suspensión

9. No opera la _____ en el procedimiento que la autoridad inició de oficio, toda vez que, en este supuesto, no media una solicitud del particular, sino que el procedimiento se instruye por la autoridad hasta su conclusión.

- a) negativa ficta
- b) garantía
- c) autorización
- d) suspensión

10. La _____ se configura por el solo hecho de que, transcurra el término sin que se haya dictado resolución alguna respecto de la solicitud formulada.

- a) condonación
- b) negativa ficta
- c) autorización
- d) garantía

Unidad 3. Procedimientos Administrativos Seguidos a Instancia de Autoridad.

Introducción	<p>La presente Unidad se encuentra muy relacionada con la vida cotidiana de los contribuyentes, pues con el fin de vigilar el cumplimiento de la obligación de contribuir al gasto público, constantemente están expuestos a la fiscalización de sus operaciones por parte de la autoridad fiscal.</p> <p>Cabe señalar que la reforma hacendaria del 2014 trajo consigo novedosos procedimientos de fiscalización a los contribuyentes como lo son la revisión electrónica y la presunción de operaciones inexistentes, por lo que le recomendamos al alumno tener presente la distinción entre normas sustantivas y adjetivas para identificar con precisión las que estudiamos en la presente Unidad.</p> <p>Asimismo, al tenor de la Reforma Constitucional del 2011, es conveniente que el alumno tenga en cuenta la competencia, funciones, y efectos de la intervención de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente así como, la interpretación y aplicación de la Ley Federal de Derechos del Contribuyente.</p> <p>Esta Unidad provee al alumno de la habilidad de identificar las diferencias entre una visita domiciliaria, una revisión de gabinete, una revisión de dictamen y una revisión electrónica, advertir los distintos tipos de visitas domiciliarias que existen y se comparan el procedimiento administrativo en materia aduanera con el procedimiento administrativo de contribuciones omitidas, también llamado “glosa”.</p> <p>Finalmente, se revisan los requisitos de las resoluciones definitivas que recaigan a los distintos procedimientos administrativos seguidos a instancia de autoridad, conocimiento que se vincula con las siguientes unidades, por lo cual se le sugiere que previo al estudio de la presente unidad investigue la diferencia y ámbito de aplicación de las facultades regladas y las facultades discrecionales.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificar, aprender y diferenciar los diversos procedimientos administrativos seguidos a instancia de autoridad.• Vincular sus conocimientos con las normas sustantivas aprendidas en el curso de Derecho Fiscal I.• Razonar y aprender los requisitos y etapas de una

	<p>fiscalización, así como vincular los conocimientos adquiridos con la Ley Federal de Derechos del Contribuyente.</p>
<p>Bibliografía básica</p> <p>Acosta Roca, Felipe. <i>Glosario de Comercio Exterior</i>. México, 2da. Ed., Ediciones ISEF, 2005.</p> <p>Cartas Sosa, R. y Ayala Vallejo. <i>Las visitas domiciliarias de carácter fiscal</i>. México, Ed. Themis, 3a ed. 2001.</p> <p>Becerril Hernández, Mario. <i>Facultades de comprobación, procedimiento administrativo en materia aduanera y medios de impugnación</i>. México, Tax Editores, 2ª Ed. 2011.</p> <p>Margain Manautou, Emilio. <i>Facultades de Comprobación Fiscal</i>. México, Porrúa. 5ª Ed.</p> <p>Trejo Vargas, Pedro (2012). <i>Tratado de Derecho Aduanero</i>. México, Tax Editores, 2ª Ed., 2016.</p> <p>Trejo Vargas, Pedro. <i>El Sistema Aduanero de México, Práctica de las Importaciones y Exportaciones</i>, México, 2da. Ed., Tax Editores, 2006.</p> <p>Witker, Jorge. <i>Derecho Tributario Aduanero</i>. México,</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Primer acercamiento.</p> <p>Con el objetivo de vincular sus conocimientos con la vida cotidiana, explique con sus palabras en media cuartilla lo que entiende por facultades de comprobación fiscales y aduaneras.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Facultades de Comprobación.</p> <p>Después de leer conjuntamente el libro de Margain Manautou, Emilio (2016). <i>Facultades de Comprobación Fiscal</i>. México, 5ª Ed., Porrúa, y los procedimientos administrativos a instancia de la autoridad previstos en el Código Fiscal de la Federación, para reforzar y actualizar sus conocimientos en la materia, realice un cuadro sinóptico de las facultades de comprobación en el que responda las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Cuál es el objetivo? ¿Qué pasos se desarrollan en la fiscalización? <p>Actividad de aprendizaje 3. Inicio de las facultades de Comprobación.</p> <p>Para fortalecer sus conocimientos y habilidades para identificar la legalidad de los actos de fiscalización investigue en la bibliografía propuesta y en las disposiciones legales aplicables; consulte a su Asesor de la Tutoría y debata con sus compañeros, las respuestas a las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿A partir de qué fecha puede comenzar un acto de fiscalización de revisión del cumplimiento de las disposiciones legales del impuesto sobre la renta con un contribuyente en su calidad de sujeto directo, respecto del ejercicio fiscal 2015? 2. ¿A partir de qué fecha puede comenzar un acto de fiscalización de revisión del cumplimiento de las disposiciones legales del impuesto sobre la renta con un contribuyente en su calidad de retenedor de sueldos y salarios, respecto del ejercicio fiscal 2015? 3. ¿A partir de qué fecha puede comenzar un acto de fiscalización de revisión del cumplimiento de las disposiciones legales del impuesto al valor agregado con un contribuyente en su carácter de recaudador, respecto del periodo de mayo del 2015?

<p>Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2ª Ed. 1999.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 4. Inviolabilidad del domicilio.</p>
<p>Hemerografía:</p>	<p>Con el objetivo de desarrollar el conocimiento crítico del alumno, y la habilidad de detectar la violación a los derechos humanos y sus garantías, lea la siguiente jurisprudencia, coméntela con sus compañeros, exponga sus dudas al Asesor y en media cuartilla realice una síntesis que capte la idea principal de la tesis:</p>
<p>Esquerra Lupio, Sergio Omar. <i>Visitas domiciliarias, ilegales desde su origen</i>, en Prontuario de Actualización Fiscal, México, No. 427, julio, 2007, pp. 138-144.</p>	<p>Rubro: VISITAS DOMICILIARIAS. EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE DE ENERO DE 2004 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, VIOLA LA GARANTÍA DE INVIOABILIDAD DEL DOMICILIO CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. Novena Época, Registro: 170145, Instancia: Primera Sala, Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: XXVII, Febrero de 2008, Materia(s): Constitucional, Administrativa, Tesis: 1a./J. 11/2008, Página: 467.</p>
<p>Guadarrama Martínez, Rabindranath. <i>Ombudsman Especializado en la Defensa de los Derechos del Contribuyente</i>, en Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, México, vol. 13, número 27, julio, 2016.</p>	<p>La consulta puede realizarse en la Página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sistematización de Tesis y Ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a la fecha. Disponible en: https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/SemanarioIndex.aspx [Consultado el 20 de mayo de 2017].</p>
<p>Guadarrama Martínez, Rabindranath. <i>Los Medios Alternativos de Solución de Diferendos en Materia Fiscal</i>, en Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, México, Año XIII, número 25, julio. 2015.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 5. Coordinación Fiscal.</p>
<p>Gómez Ruiz, Marvin Alfredo. <i>Desvirtuamiento del</i></p>	<p>Para identificar las facultades que se encuentran coordinadas entre la autoridad fiscal federal y la autoridad fiscal local, investigue en internet el Convenio de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y realice un cuadro sinóptico de su contenido.</p>
	<p>Actividad de aprendizaje 6. Procedimientos administrativos en materia aduanera.</p>
	<p>Con el objetivo de que el alumno conozca los procedimientos en materia aduanera que pueden surgir a instancia de la autoridad, lea el capítulo correspondiente en el libro Trejo Vargas, Pedro (2006). <i>El Sistema Aduanero de México, Práctica de las Importaciones y Exportaciones</i>, México, 2da. Ed., Tax Editores o en cualquiera de la bibliografía propuesta sobre el tema, así como de los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Aduanera y realice un diagrama de flujo por cada procedimiento.</p>

<p><i>acta parcial u oficio de observaciones, cuando sí y cuando no conviene presentarse,</i> en Prontuario de Actualización Fiscal, No. 422, mayo, 2007, pp. 139-144.</p> <p>Martínez Neri, Francisco y Huerta Escudero, Vicente. <i>Visitas Domiciliarias, Revisiones De Gabinete Y Contribuyentes Dictaminados,</i> en Prontuario de Actualización Fiscal, diciembre, Vol. 10, No. 221, 1998, pp. 56-59.</p> <p>Sánchez Escárreaga, Alfonso. <i>Procedimiento De Revisión Fiscal.,</i> en Prontuario de Actualización Fiscal, julio, año 12, No. 259, 2000, pp. 61-64.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 7. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.</p> <p>Para conocer y comprender más la institución jurídica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en media cuartilla realice una síntesis en máximo una cuartilla de la lectura de Guadarrama Martínez, Rabindranath, “Los Medios Alternativos de Solución de Diferendos en Materia Fiscal”, de la Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, México, Año XIII, número 25, julio de 2015, la cual podrás descargar en el enlace http://delasalle.ulsal.edu.mx/derecho/show/spanish/about/revista_academica.aspx.</p>
<p>Autoevaluación</p>	
<p>Lea las siguientes afirmaciones e indique si son verdaderas o falsas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Es procedente impugnar las cuotas compensatorias fijadas provisionalmente. (). 2. Existen 3 tipos de procedimientos en materia aduanera. (). 3. Contra una resolución en materia de comercio exterior que determina cuotas compensatorias, conforme al Código Fiscal de la Federación, es procedente el juicio de nulidad o el recurso de revocación. (). 4. En términos del artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, procede hacer efectivo el procedimiento administrativo de ejecución para la presentación de avisos. (). 5. Las facultades de la autoridad aduanera en los procedimientos administrativos son regladas, no discrecionales. (). 	

6. Las facultades de comprobación de la autoridad fiscal en términos del Código Fiscal de la Federación, son discrecionales. ().
7. Las Cuotas compensatorias son los derechos aplicables a ciertos productos originarios de determinado o determinados países para compensar el monto de la subvención concedida a la exportación de estos productos. ().
8. Es ilegal el embargo de mercancías en materia aduanera practicado en día inhábil. ().
9. Es correcta la multa que se comprende por un mínimo y un máximo de cuantía para su imposición. ().
10. Es improcedente la sustitución de garantía cuando la autoridad fiscal ha trabado un embargo coactivo a los bienes del contribuyente, por concepto de un crédito fiscal. ().
11. La presunción de operaciones inexistentes es violatoria al principio de irretroactividad de la ley. ().
12. La revisión electrónica no contraviene el principio de inviolabilidad del domicilio. ().
13. La revisión de gabinete implica una intervención con cargo a la caja del contribuyente. ().
14. Con la reforma hacendaria del 2014 desapareció la revisión de dictamen de estados financieros formulado por Contador Público. ().
15. Con la reforma hacendaria del 2014 la facultad de visita domiciliaria para verificar el correcto funcionamiento de las máquinas registradoras fue derogada. ().

Unidad 4. Recursos Administrativos en Materia de Contribuciones.	
Introducción	<p>En la presente unidad el alumno conoce los medios de defensa vigentes que puede hacer valer el contribuyente ante la Autoridad fiscal, así como la ventaja y desventaja que puede traer aparejada su interposición.</p> <p>Cabe recordar que, debido a que la materia fiscal es muy dinámica, algunos medios de impugnación no se encuentran reconocidos actualmente en el Código Fiscal de la Federación, tales como la Oposición al Procedimiento Administrativo de Ejecución o el de Impugnación de Notificaciones Ilegales, debido a que ambos medios, han quedado integrados dentro del Recurso de Revocación vigente actualmente.</p> <p>El estudio de la presente unidad habilita al alumno a identificar las hipótesis de procedencia e improcedencia y los casos de conveniencia e inconveniencia de la interposición de un recurso administrativo ante la propia institución emisora del acto recurrido.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar, identificar y aprender los recursos administrativos que en materia de contribuciones prevé el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y la Ley de Coordinación Fiscal, en los casos en que procede su interposición.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Primer acercamiento.</p> <p>Esta unidad está dedicada a los recursos administrativos en materia de contribuciones, por lo que algunos términos que utilizaremos frecuentemente son: agravio, revocación e inconformidad.</p> <p>Con base en lo que conoce acerca de dichos términos, especifique algunas similitudes y diferencias que identifique. Posteriormente investigue su definición jurídica y complemente la comparación inicial que realizó.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Marco Teórico de los Recursos Administrativos.</p> <p>Con el objetivo de abundar en los conocimientos teóricos de</p>

<p>Margain Manautou, Emilio. <i>El recurso administrativo</i>. México, Porrúa, 2014.</p> <p>Margain Manatou, Emilio. <i>Introducción al estudio del derecho tributario</i>. México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Editorial Universitaria Potosina, 5ª Ed., 1979.</p> <p>Paz López, Alejandro. <i>Recurso de Revocación en Materia Fiscal</i>. México, Ed. Fiscales Isef, 2009.</p> <p>Hemerografía</p> <p>González Martínez, Víctor Hugo. <i>Recurso de inconformidad ante el INFONAVIT</i>, en Nuevo Consultorio Fiscal, México, Vol. 13, No. 246, Noviembre, 1999, pp. 58-62.</p>	<p>los recursos administrativos y conocer las ventajas y desventajas de éstos, después de lectura del libro de Armienta Hernández, Gonzalo (2005), Tratado teórico práctico de los recursos administrativos, México, 7ª Ed., Porrúa, realice una síntesis de dos cuartillas máximo, con tipografía arial 12 interlineado 1.15, en el cual capte las ideas principales del autor.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Estudio comparado de los Recursos Administrativos.</p> <p>Con el objeto de identificar los ordenamientos vigentes y los preceptos legales aplicables, realice un cuadro comparativo de los artículos 122 y 123 del Código Fiscal de la Federación; 4 y 5 del Reglamento del Recurso de Inconformidad del IMSS; 8 del Reglamento de la Comisión de Inconformidades y de Valuación del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 10 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal, y demás relativos y aplicables de dichas disposiciones.</p> <p>El cuadro debe contener como mínimo los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Recurso• Procedencia• Plazo para interponer• Autoridad ante la que se promueve• Objetivo del Recurso• Promovente• Si es necesario garantizar el interés fiscal• Sentido de la resolución que podrá recaer <p>Actividad de aprendizaje 4. Hipótesis de procedencia de los recursos administrativos.</p> <p>Para fortalecer sus conocimientos y habilidades para identificar las hipótesis y procedencia de los recursos administrativos investigue en la bibliografía propuesta y en las disposiciones legales aplicables; consulte a su Asesor de la Tutoría y debata con sus compañeros, la respuesta a las preguntas:</p> <p>¿Qué recurso procede en contra de un procedimiento administrativo de ejecución efectuado por la autoridad recaudadora del IMSS o del INFONAVIT?</p> <p>¿Qué autoridad es competente para resolver el recurso en cuestión?</p>
---	--

Autoevaluación

Complete los siguientes enunciados con las palabras que se enlistan a continuación:

Los _____(1)_____ que pueden interponerse ante la _____(2)_____ están regulados en el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Seguro Social, la Ley de _____(3)_____, la Ley del INFONAVIT, así como las legislaciones fiscales estatales.

Cada una de estas leyes establece los casos en que procede el recurso, el _____(4)_____ y las pruebas requeridas.

Cabe recordar que la desventaja principal de los medios administrativos de impugnación expuestos en la presente unidad es que, serán resueltos por la _____(5)_____ definitivo que se combate.

No obstante, la _____(6)_____ es que, para la interposición de algún recurso no es necesario _____(7)_____, a diferencia de otros medios de impugnación como el juicio de nulidad o el amparo.

Palabras:

- garantizar el interés fiscal de forma inmediata
- misma autoridad que emitió la resolución o el acto
- plazo de interposición
- Coordinación Fiscal
- ventaja principal es que
- recursos administrativos
- autoridad fiscal

Unidad 5. Tribunal Federal de Justicia Administrativa y los Tribunales Locales.	
Introducción	<p>En esta unidad el alumno distingue las resoluciones de carácter fiscal que puede impugnar y la integración del actual Tribunal Federal de Justicia Administrativa, antes Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y antes también llamado Tribunal Fiscal de la Federación.</p> <p>El estudio de la presente unidad se desarrollara en forma conjunta con el estudio de la Unidad 6. Para conocer la competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y es necesario tener en cuenta que en el transcurso de los años este órgano jurisdiccional ha asumido numerosas competencias que distan de la materia fiscal, sin embargo, aún continúa siendo el principal exponente de sentencias y criterios jurisprudenciales novedosos que aportan conocimiento a la cultura jurídica del abogado.</p> <p>Es conveniente tener en cuenta que las reformas recientes (2005, 2009, 2010, 2011, 2013, 2016 y 2017) han impactado la estructura del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por lo que se recomienda la cuidadosa selección de literatura para el estudio de la nueva organización y facultades otorgadas.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer y delimitar la competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. • Diferenciar el ámbito de competencia de los Tribunales Administrativos Locales para el ejercicio de la impartición de justicia en la materia fiscal.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Actividad de Inducción.</p> <p>Para el estudio del juicio fiscal recurrimos constantemente a los conceptos Juicio, Proceso, Nulidad, Procedimiento, Justicia; redacte por lo menos tres ideas acerca del significado de éstos.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Integración y facultades del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.</p> <p>Con el objetivo de que el alumno amplíe sus conocimientos sobre la integración y funciones del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, realice una lectura de la Ley del Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y su</p>

<p>México, Porrúa, 2004.</p> <p>Ortega Carreón, Carlos Alberto, <i>Juicio de Nulidad Tradicional en Línea y Sumario, Estudio y Práctica Forense</i>. México, Porrúa, 2011, pp. 594.</p> <p>Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Disponible en: https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-organica-del-tribunal-federal-de-justicia-administrativa [Consultado el 11 de octubre de 2017]</p> <p>Hemerografía</p> <p>Díaz González, Luis Raúl. <i>Combate de Reglas Generales ante el Tribunal Fiscal</i>, en <i>Prontuario de Actualización Fiscal</i>, Año XVII, No. 408, Octubre, 2006, pp. 82-88.</p> <p>Guadarrama Martínez, Rabindranath, <i>El Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa: Un Nuevo Paradigma de Justicia Fiscal</i>, en <i>Revista PRAXIS de la Justicia Fiscal y Administrativa</i>, Centro de Estudios</p>	<p>Reglamento Interior, y el libro de Esquivel Vázquez, Gustavo Arturo (2006). <i>El Órgano Público Autónomo y el Tribunal Legislativo en México</i>. México, Porrúa.</p> <p>Compare sus diferencias y similitudes y realice un cuadro sinóptico de la estructura del Tribunal.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Actividad integradora.</p> <p>A efecto de delimitar la competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, indique en cuál de los siguientes casos procede el juicio de nulidad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta de embargo del procedimiento administrativo de ejecución.• Cédula de liquidación de cuotas obrero patronales.• Resolución administrativa con determinación de créditos fiscales por concepto del impuesto sobre la renta.• Negativa ficta recaída a una solicitud de devolución de un saldo a favor. <p>Actividad de aprendizaje 4. El sistema de justicia en línea y el juicio sumario.</p> <p>Para comprender las hipótesis de procedencia y las funciones de las Salas Regionales y la Especializada en Juicios en Línea, lea y realice una síntesis en una cuartilla del libro de Ortega Carreón, Carlos Alberto, <i>Juicio de Nulidad Tradicional en Línea y Sumario, Estudio y Práctica Forense</i>. Ed. Porrúa, México, 2011pp. 594.</p> <p>Actividad de aprendizaje 5. El juicio exclusivo de fondo.</p> <p>Para tener en cuenta las recientes reformas en la materia, es conveniente tomar en consideración la implementación del Juicio exclusivo de fondo, por lo que se sugiere la lectura y resumen en una cuartilla del artículo de Guadarrama Martínez, Rabindranath, <i>El Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa: Un Nuevo Paradigma de Justicia Fiscal</i>, <i>Revista PRAXIS de la Justicia Fiscal y Administrativa</i>, Año IX, Núm. 22, Julio - Diciembre de 2017, publicación semestral editada por el Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.</p>
--	--

Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Año IX, Núm. 22, Semestral, Julio, 2017, Disponible en: http://www.tfjfa.gob.mx/investigaciones/pdf/r22_trabajo-7.pdf [Consultado el 11 de octubre de 2017]

Autoevaluación

Elija la opción que corresponda en cada caso.

1. El juicio contencioso administrativo procede contra.
 - a) Resoluciones definitivas
 - b) Juicio Contencioso Administrativo
 - c) Juicios con características especiales
 - d) Juicio de Lesividad
 - e) Salas Regionales
 - f) Sala Superior

2. El Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior tiene competencia para resolver.
 - a) Resoluciones definitivas
 - b) Juicio Contencioso Administrativo
 - c) Juicios con características especiales
 - d) Juicio de Lesividad
 - e) Salas Regionales
 - f) Sala Superior

3. Las controversias que únicamente involucren cuotas compensatorias sólo las podrán resolver.
 - a) Resoluciones definitivas
 - b) Juicio Contencioso Administrativo
 - c) Juicios con características especiales
 - d) Juicio de Lesividad
 - e) Sala Especializada
 - f) Sala Superior

4. Conoce en casos en que la cuantía excede de 5000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.
 - a) Resoluciones definitivas
 - b) Juicio Contencioso Administrativo
 - c) Juicios con características especiales
 - d) Juicio de Lesividad
 - e) Salas Regionales

- f) Sala Superior
5. Resuelve los incidentes de competencia.
- a) Resoluciones definitivas
 - b) Juicio Contencioso Administrativo
 - c) Juicios con características especiales
 - d) Juicio de Lesividad
 - e) Salas Regionales
 - f) Sala Superior
6. No procede el juicio de amparo contra la entrada en vigor de una regla de carácter general, porque procede el _____.
- a) Resoluciones definitivas
 - b) Juicio Contencioso Administrativo
 - c) Juicios con características especiales
 - d) Juicio de Lesividad
 - e) Salas Regionales
 - f) Sala Superior
7. Procede contra las resoluciones que se configuren por negativa ficta.
- a) Resoluciones definitivas
 - b) Juicio Contencioso Administrativo
 - c) Juicios con características especiales
 - d) Juicio de Lesividad
 - e) Salas Regionales
 - f) Sala Superior
8. Tiene su jurisdicción en toda la república, pero su sede sólo se encuentra en la Ciudad de México.
- a) Resoluciones definitivas
 - b) Juicio Contencioso Administrativo
 - c) Juicios con características especiales
 - d) Juicio de Lesividad
 - e) Salas Regionales
 - f) Sala Superior
9. Procede contra los actos de autoridad dictados por organismos fiscales autónomos.
- a) Resoluciones definitivas
 - b) Juicio Contencioso Administrativo
 - c) Juicios con características especiales
 - d) Juicio de Lesividad
 - e) Salas Regionales
 - f) Sala Superior
10. Las autoridades fiscales pueden promover demanda contra una resolución favorable al particular.
- a) Resoluciones definitivas
 - b) Juicio Contencioso Administrativo
 - c) Juicios con características especiales
 - d) Juicio de Lesividad

- | | |
|----|------------------|
| e) | Salas Regionales |
| f) | Sala Superior |

Unidad 6. Juicio Contencioso Administrativo Federal.	
Introducción	<p>En la presente unidad se estudian los requisitos de forma y fondo para la presentación de la demanda de nulidad, así como los plazos y términos, desde el inicio del juicio hasta la conclusión del mismo.</p> <p>Como se menciona en la Unidad que antecede, es conveniente que el alumno tenga en cuenta las reformas recientes (2005, 2009, 2010, 2011, 2013, 2016 y 2017). A partir de ellas surge el juicio sumario, juicio en línea y juicio exclusivo de fondo, por lo que se recomienda la cuidadosa selección de literatura para el estudio de la presente unidad, así como recordar materias como Teoría General del Proceso.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interpretar las disposiciones legales para aprender y aplicar sus conocimientos respecto a las diversas vías que actualmente existen en nuestro sistema jurídico. • Conocer e identificar los requisitos de la demanda, las hipótesis de procedencia, las pruebas y su alcance probatorio. • Analizar y comprender el desarrollo del juicio contencioso administrativo federal.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Etapas procesales del Juicio contencioso administrativo federal.</p> <p>Cruz Razo, Juan Carlos. <i>Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo Comentada</i>. México, Porrúa 2015.</p> <p>Con el objetivo de proveer al alumno de conocimientos actualizados y concretos del juicio contencioso administrativo, realice la lectura de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo de Cruz Razo y del libro de Ortega Carreón, Carlos Alberto Juicio de Nulidad Tradicional, en Línea y Sumario, Estudio y Práctica Forense. México, Porrúa.</p> <p>Lucero Espinosa, Manuel. <i>Teoría y práctica del Contencioso Administrativo Federal</i>. México, Porrúa, 2015.</p> <p>Con base en las lecturas propuestas para identificar cada etapa procesal del juicio contencioso administrativo, elabore tres diagramas de flujo con plazos, que representen el juicio tradicional, sumario y exclusivo de fondo, respectivamente.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Procedencia del Juicio contencioso administrativo federal.</p> <p>Margain Manautou, Emilio. <i>De lo contencioso administrativo de</i></p> <p>Con base en las lecturas contempladas en la bibliografía básica, elabore un cuadro comparativo del juicio contencioso administrativo que represente cada hipótesis de procedencia</p>

<p><i>anulación o de ilegitimidad.</i> México, Porrúa, 16^a Ed. 2016.</p> <p>Ortega Carreón, Carlos Alberto. <i>Juicio de Nulidad Tradicional en Línea y Sumario, Estudio y Práctica Forense.</i> México, Porrúa, 2011, pp. 594.</p> <p>Esquivel Vázquez, Gustavo Arturo. <i>La prueba en el juicio fiscal federal.</i> México, Porrúa, 3^a Ed., 2000, pp. 202.</p> <p>Tron Petit, Jean Claude y Ortíz Reyes, Gabriel. <i>La Nulidad de los Actos Administrativos.</i> México, Porrúa, 2011, pp. 467.</p> <p>Legislación:</p> <p>Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo. Disponible en: https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-federal-de-procedimiento-contencioso-administrativo [Consultado el 11 de octubre de 2017]</p>	<p>respecto de un juicio tradicional, sumario y exclusivo de fondo.</p> <p>Esta actividad habilitara al alumno a conocer la procedencia del juicio tradicional, sumario y exclusivo de fondo y su diferencia de presentación en el caso de juicio en línea.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. La prueba en el juicio fiscal.</p> <p>Con el objetivo de que el alumno identifique los medios de prueba y alcances probatorios permitidos por la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, realice la lectura y elabore un máximo de cinco fichas de trabajo del libro de Esquivel Vázquez, Gustavo Arturo.</p> <p>Actividad de aprendizaje 4. La nulidad del acto administrativo.</p> <p>Resulta de mayor relevancia que aunado a las actividades referidas, el alumno comprenda los alcances o efectos de una sentencia dictada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en consecuencia, elabore un mapa conceptual de la lectura de los libros Tron Petit, Jean Claude y Ortíz Reyes, Gabriel</p>
---	--

Autoevaluación

Ejercicio 1. El sistema norteamericano del juicio contencioso administrativo está influido por la supremacía judicial.

El sistema francés del juicio contencioso administrativo se encuentra influido por la desconfianza de los jueces monárquicos.

Considerando lo anterior y lo que conoce hasta el momento acerca del sistema mexicano, conteste la siguiente pregunta:

¿Por qué sistema se encuentra influido el sistema de impartición de justicia mexicano?

- a) Norteamericano
- b) Francés
- c) Una mezcla del norteamericano y el francés

Ejercicio 2. Seleccione la opción que conteste correctamente cada una de las siguientes preguntas:

1. ¿Contra qué procede la demanda de nulidad?
 - a) Resoluciones y actos de carácter definitivo en materia fiscal
 - b) Ordenes de aprensión
 - c) La orden de visita domiciliaria
 - d) La entrada en vigor de leyes o reglamentos.
2. ¿Cuáles son las pruebas que se admiten en el juicio de nulidad?
 - a) Sólo documental
 - b) Sólo pericial
 - c) Confesional y documental
 - d) Documental y pericial
3. ¿Qué pueden decretar las sentencias en el juicio de nulidad?
 - a) La nulidad de resoluciones definitivas impugnadas
 - b) La nulidad de actos definitivos impugnados
 - c) Nulidad, sobreseimiento o validez de las resoluciones definitivas
 - d) El sobreseimiento del juicio
4. ¿Qué efecto tiene la negativa lisa y llana de los hechos imputados en una resolución definitiva?
 - a) Revertir la carga de la prueba
 - b) Proceder el sobreseimiento
 - c) Proceder la improcedencia
 - d) Decretarse la nulidad de la resolución impugnada
5. ¿Qué instancia procede contra el incumplimiento de la sentencia?
 - a) Recurso de reclamación
 - b) Queja
 - c) Recurso de revisión
 - d) No existe recurso para este efecto

Unidad 7. Juicio Fiscal en la Legislación Local.	
Introducción	<p>En la presente unidad el alumno conoce las particularidades del juicio contencioso administrativo en materia fiscal, principalmente en el Distrito Federal y el Estado de México.</p> <p>Lo anterior dota al alumno de la habilidad para identificar las resoluciones que son competencia de los Tribunales contencioso administrativos locales y de conocer los requisitos y plazos aplicables.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer y comprender la estructura de los Tribunales contencioso administrativos locales. • Descubrir los supuestos en los que procede el juicio contencioso administrativo en el ámbito local. • Advertir las diferencias significativas entre el juicio contencioso administrativo federal y el local.
<p>Bibliografía básica</p> <p>Carrasco Iriarte, Hugo. <i>Formulario Contencioso Administrativo en el Distrito Federal</i>. México, Porrúa, 2013, pp. 407.</p> <p>Entrada web:</p> <p>Armida Reyes, José Raúl. Artículo <i>Estructura y Competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal</i>. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2013. Disponible en https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3282/26.pdf, [Consultado el 11 de</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Conociendo la estructura y funciones del Tribunal Contencioso Administrativo de la Ciudad de México.</p> <p>Con el objetivo de robustecer los conocimientos del alumno, elabore un mapa mental sobre la estructura y funciones del Tribunal Contencioso Administrativo de la Ciudad de México tomando como base la lectura del libro de Carrasco Iriarte, Hugo; la lectura del artículo de Armida Reyes, José Raúl y la Ley del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Etapas procesales del juicio contencioso administrativo local.</p> <p>Con el objetivo de identificar las etapas procesales del juicio contencioso administrativo de la Ciudad de México, elabore un diagrama de flujo de éstas; compare plazos y recursos con los previstos para el juicio contencioso administrativo del Estado de México.</p>

<p>octubre de 2017]</p> <p>Legislación: Ley Orgánica del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Disponible en: http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEYORGANICADELTRIBUNALDELOCONTENCIOSOADMINISTRATIVODELDFEDERAL.pdf [Consultado el 11 de octubre de 2017]</p> <p>Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Disponible en: http://legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/codvig/codvig002.pdf [Consultado el 11 de octubre de 2017]</p>	
Autoevaluación	
<p>Ejercicio 1. De acuerdo a lo que conoce acerca del juicio fiscal, indique si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F).</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los Tribunales Contenciosos Administrativos locales tienen plena jurisdicción.2. Los Tribunales Contenciosos Administrativos locales carecen de plena autonomía.3. Los Tribunales Contenciosos Administrativos locales tienen independencia de las autoridades administrativas.4. Los Tribunales Contenciosos Administrativos locales pertenecen al poder judicial. <p>Ejercicio 2. Lea las siguientes afirmaciones; seleccione V en caso de ser verdaderas y F si son falsas.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Existe jurisprudencia de los Tribunales Contencioso Administrativos locales.2. En el Estado de México procede el juicio contencioso administrativo contra	

resoluciones fiscales que dicten, ordenen, ejecuten o trate de ejecutar el Servicio de Administración Tributaria del Estado de México.

3. En el Distrito Federal, procede la garantía mediante billete de depósito.
4. En el Estado de México, las sentencias son apelables.
5. Existen solo 3 recursos en contra de distintos actos dictados por la sala del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Unidad 8. Juicio de Amparo en Materia Fiscal.	
Introducción	<p>Es de suma importancia conocer el ámbito de aplicación del juicio de amparo en materia fiscal, en virtud de que en nuestro sistema jurídico existen algunas resoluciones que no son definitivas pero que afectan la esfera jurídica de los particulares de forma irreparable, otras que siendo definitivas no son vinculantes u otras que son consecuencia de aquellas que el contribuyente no impugnó oportunamente, como es el caso de la resolución recaída a la reconsideración administrativa.</p> <p>Antes de entrar al estudio de esta materia, el alumno debe tener presentes los conocimientos adquiridos en la materia de Juicio de Amparo y Práctica Forense de Amparo para ser capaz de conocer e identificar las causales de improcedencia y sobreseimiento aplicables al caso concreto.</p> <p>El estudio de esta materia dota al alumno de los elementos para identificar las causas de procedencia, los efectos de la suspensión, los requisitos de la demanda, los plazos, las pruebas y los efectos de la concesión del amparo, sea en vía directa o indirecta.</p> <p>Cabe señalar que el juicio de amparo es el medio de control de la constitucionalidad de los actos, resoluciones y normas, que vela por el respeto a los derechos humanos y sus garantías, por lo que es conveniente tener en cuenta las reformas constitucionales del 2011 y la Ley de Amparo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013, para seleccionar cuidadosamente la bibliografía.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprender las causales de procedencia e improcedencia del juicio de amparo directo e indirecto en materia fiscal.• Identificar las resoluciones que pueden ser materia de un juicio de amparo indirecto o directo.• Conocer y vincular los efectos de una concesión del amparo directo o indirecto solicitado.• Comprender los medios de prueba que pueden ser ofrecidos y desahogados en un juicio de amparo indirecto.

<p>Bibliografía básica</p> <p>Armienta Hernandez, Gonzalo. <i>La Informática, el Juicio en Línea y el Amparo Electrónico</i>. México, Porrúa, 2014.</p> <p>Burgoa Orihuela, Ignacio. <i>El Juicio de Amparo</i>. México, Porrúa, 2006.</p> <p>Carrasco Iriarte, Hugo. <i>Amparo en materia fiscal</i>. México, IURE Editores, 2006.</p> <p>Chávez Castillo, Raúl. <i>El juicio de amparo contra leyes</i>. México, Porrúa, 3ª ed. 2009.</p> <p>Coord. Carranco Zúñiga, Joel. <i>El Juicio de Amparo en Materia Administrativa</i>. México, Porrúa, 4ª Ed. 2017.</p> <p>Góngora Pimentel, Genaro. <i>Introducción al Estudio del Juicio de Amparo</i>. México, Porrúa, 12ª Ed., 2010, pp. 694.</p> <p>Suprema Corte de Justicia de la Nación. <i>Manual del juicio de Amparo</i>. México, Ed. Themis, 2ª Ed. 2007.</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Procedencia del Juicio de Amparo Indirecto.</p> <p>Con base a la lectura sugerida para esta unidad realice un cuadro comparativo en el que señale los actos o resoluciones contra los que procede el juicio de amparo indirecto y el juicio de amparo directo.</p> <p>Esta actividad tiene por objeto que el alumno conozca la procedencia del juicio.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Juicio de Amparo contra Leyes.</p> <p>Con el objetivo de conocer y profundizar en el juicio de amparo contra leyes, realice un mapa conceptual de la lectura de las páginas 23 a 74 del libro de Góngora Pimentel, Genaro</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Etapas procesales del Juicio de Amparo Indirecto.</p> <p>Para conocer cada una de las etapas procesales en el juicio de amparo indirecto realice un diagrama de flujo de cada una de ellas desde el inicio hasta la total conclusión del juicio.</p> <p>Identifique plazos, recursos e incidentes y menciónelos en el diagrama de flujo.</p> <p>Actividad de aprendizaje 4. Suspensión del acto reclamado.</p> <p>Realice un mapa mental en el que identifique al menos tres casos de la vida cotidiana en los que es conveniente solicitar la suspensión del acto reclamado. Utilice como ejemplo las reformas hacendarias del 2008 y 2014.</p> <p>Lo anterior para comprender mejor la figura de la suspensión definitiva y provisional en el juicio de amparo.</p>
--	---

<https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>

[Consultada el 11 de octubre de 2017]

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Disponible en:

<https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-de-amparo-reglamentaria-de-los-articulos-103-y-107-de-la-constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>

[Consultada el 11 de octubre de 2017]

Autoevaluación

De acuerdo a la unidad Juicio de Amparo en Materia Fiscal, seleccione la opción que responda correctamente.

1. El amparo indirecto procede contra resoluciones definitivas emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social que determinen un crédito fiscal.
 - a. Verdadero
 - b. Falso

2. El juicio de amparo exige menores requisitos para el otorgamiento de la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado que el juicio de nulidad.
 - a. Verdadero
 - b. Falso
 - c. Exigen los mismos requisitos

3. Es una de las garantías que debe invocarse al momento de combatir la entrada en vigor de una ley impositiva.
 - a. Garantía de proporcionalidad

- b. Garantía de igualdad
 - c. Garantía de seguridad jurídica
4. Es el ejemplo de una resolución fiscal combatida mediante amparo indirecto.
- a. Segunda acta parcial de la Visita domiciliaria.
 - b. Orden de Visita domiciliaria
 - c. Cobro con intervención a la caja
5. Es la garantía constitucional que se ve afectada cuando el proceso legislativo en materia impositiva inicia en la Cámara de Senadores.
- a. Garantía de proporcionalidad
 - b. Garantía de obligatoriedad
 - c. Garantía de legalidad
6. El recurso de revisión fiscal es resuelto por:
- a. La Sala Superior del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa
 - b. El Tribunal Colegiado de Circuito en materia administrativa
 - c. Suprema Corte de Justicia de la Nación
7. Debido a la competencia originaria, la Suprema Corte de Justicia es competente para resolver el Recurso de Revisión del Juicio de Amparo tratándose de leyes locales.
- a. Verdadero
 - b. Falso
8. ¿Cómo se llama la segunda instancia del juicio de contencioso administrativo federal?
- a. Apelación
 - b. Amparo indirecto
 - c. Amparo directo o recurso de revisión fiscal
9. La autoridad fiscal puede promover juicio de amparo directo contra una sentencia del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- a. Verdadero
 - b. Falso
10. La autoridad fiscal puede proceder al embargo coactivo si existe una determinación exigible y el contribuyente no garantiza el interés fiscal al promover juicio de amparo o juicio de nulidad.
- a. Verdadero
 - b. Falso

Unidad 9. Jurisprudencia en Materia Fiscal.	
Introducción	<p>La presente unidad es una explicación del fundamento constitucional y legal de la jurisprudencia, así como las formas para constituir jurisprudencia y la importancia de la misma en materia fiscal.</p> <p>Cabe señalar que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa es emisor de jurisprudencia, al igual que los Tribunales Contencioso Administrativos Locales, sin embargo, por importancia y jerarquía, la jurisprudencia que emite la Suprema Corte de Justicia de la Nación funcionando en Pleno o en Salas, los Plenos de los Tribunales Colegiados de Circuito y los Tribunales Colegiados de Circuito merece especial atención.</p> <p>Conveniente tener presente también en esta unidad las reformas constitucionales del 2011 y la Ley de Amparo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013, para seleccionar cuidadosamente la bibliografía.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer las formas de constituir jurisprudencia y su obligatoriedad, de conformidad con la Ley de Amparo. • Vincular las formas de constituir jurisprudencia y aprender la importancia y jerarquía de la misma, en función del órgano jurisdiccional que la emite.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Tipos de Jurisprudencias.</p> <p>Para iniciar esta unidad, dedicada al estudio de las jurisprudencias en materia fiscal, lea el Título IV de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e identifique los tipos de jurisprudencia que existen en un cuadro sinóptico.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Criterios de aplicación de la jurisprudencia.</p> <p>Con el objeto de enfatizar los conocimientos requeridos y aplicables a la materia fiscal, conteste las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿La Declaratoria General de Inconstitucionalidad es aplicable a materia fiscal? ✓ ¿Cómo procede la Interrupción de la Jurisprudencia?

<p>Porrúa, 2013.</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos [Consultada el 11 de octubre de 2017]</p> <p>Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-de-amparo-reglamentaria-de-los-articulos-103-y-107-de-la-constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos [Consultada el 11 de octubre de 2017]</p> <p>Acuerdo Número 5/2003 del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de 25 de marzo 2003, relativo a las reglas para la elaboración, envío y publicación de las tesis que emiten los órganos del poder judicial de la federación, y para la verificación de la existencia y</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Qué es la Jurisprudencia por sustitución? ✓ ¿La tesis aislada es obligatoria para los juzgados de Distrito? ✓ ¿La autoridad administrativa se encuentra obligada a acatar lo dispuesto por la Jurisprudencia? ✓ ¿Procede la imposición de una indemnización a la autoridad por contravenir lo dispuesto en una Jurisprudencia? ✓ ¿La jurisprudencia del Pleno de los Tribunales Colegiados del Primer Circuito es obligatoria para los Tribunales Colegiados del Décimo Cuarto Circuito? ✓ ¿La jurisprudencia de Tribunales Colegiados de Circuito puede ser objeto de denuncia por contradicción de tesis de una Jurisprudencia de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación? ✓ ¿Cómo funciona la obligatoriedad de la jurisprudencia? ✓ ¿La ejecutoria de la jurisprudencia es obligatoria o únicamente la tesis? ✓ ¿Qué significa la superación de criterio? <p>Actividad de aprendizaje 3. Obligatoriedad de la Jurisprudencia.</p> <p>Con el propósito de dar al alumno mayores elementos para identificar la obligatoriedad de una jurisprudencia, en la Página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sistematización de Tesis y Ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a la fecha. Disponible en: https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/SemanarioIndex.aspx [Consultado el 11 de octubre de 2017] busque la tesis jurisprudencial con los siguientes datos de identificación y en una ficha de trabajo conteste si la misma es obligatoria o no y por qué:</p> <p>Novena Época, Registro: 167148, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: XXIX, junio de 2009, Materia: Administrativa, Tesis: II.T. Aux.5 A, Página: 1044, Rubro: AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. EL ARTÍCULO 238, FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE LA PREVEÉ SÓLO TRATÁNDOSE DE LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA, VIOLA LA GARANTÍA DE JUSTICIA COMPLETA.</p>
---	--

aplicabilidad de la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PJ/SCJN/Acuerdos/2003/AC-076.pdf>
[Consultada el 11 de octubre de 2017]

Autoevaluación

Seleccione la opción que responda correctamente.

1. ¿Qué es una jurisprudencia?
 - a) Una ejecutoria
 - b) Un criterio doctrinal
 - c) Cinco ejecutorias

2. ¿Cuántos tipos de jurisprudencia existen?
 - a) Por interrupción y contradicción.
 - b) Por interrupción y reiteración.
 - c) Por reiteración, contradicción y sustitución.

3. ¿Cuántas sentencias ejecutorias se necesitan para constituir jurisprudencia?
 - a) Tres sentencias ejecutorias ininterrumpidas por otra en contrario.
 - b) Cinco sentencias ejecutorias ininterrumpidas por otra en contrario.
 - c) Cinco sentencias ejecutorias.

4. La jurisprudencia emitida por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es de observancia obligatoria para los Juzgados de Distrito.
Verdadero
Falso

5. La jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia es de carácter obligatorio para todos los Tribunales o Juzgados Federales y Locales.
Verdadero
Falso

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.

- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

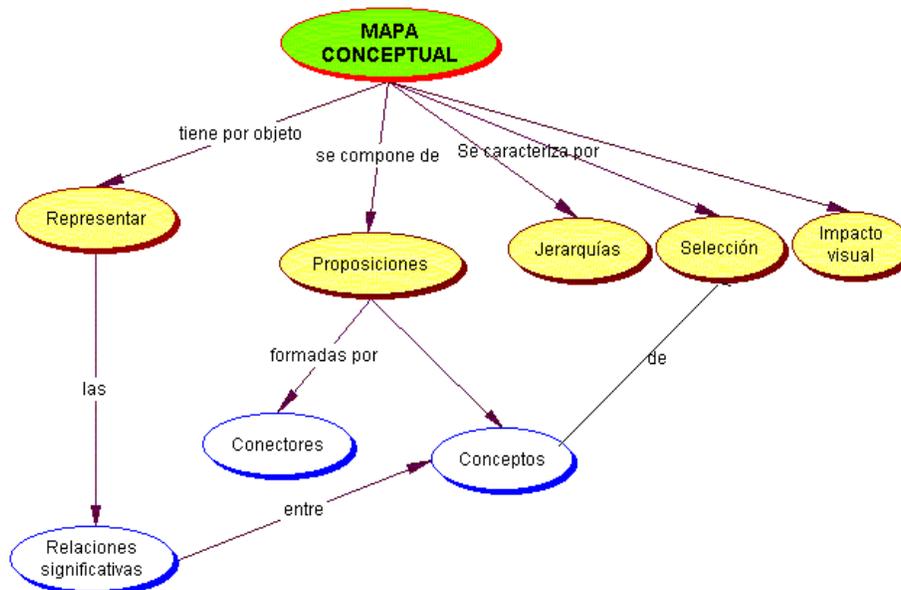
Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez

Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula
Forma	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Questionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Bibliografía complementaria

Unidad 1

- Amatucci, Andrea *Tratado de Derecho Tributario*. Colombia, Ed. Temis, Tomo 1, 2001.
- Arrijo Vizcaíno, Adolfo. *Derecho Fiscal*. México, Themis, 1998.
- Asorey. *Tratado de Tributación. Derecho Tributario*. Argentina, Ed. Astera, Tomo 1, 2003.
- Burgoa Llano, Ignacio. *Principios Constitucionales en Materia de Contribuciones*. México, Tribunal Fiscal de la Federación Cuarenta y Cinco años, Tomo 1, 1982.
- Burgoa Orihuela, Ignacio. *Las garantías Individuales*, 38ª edición, México, Porrúa, 2005.
- Carrasco Iriarte, Hugo. *Derecho Fiscal Constitucional*. México, Ed. Harla, 2010.
- De la Garza, Sergio F. *Derecho Financiero Mexicano*. México, Porrúa, 2000.
- Delgadillo Gutiérrez, Luis Humberto. *Principios de Derecho Tributario*. México, Limusa, 4ª ed, 2003.
- Flores Zavala, Ernesto. *Finanzas Públicas Mexicanas*. México, Porrúa, 33ava ed, 2001.
- Fraga, Gabino. *Derecho Administrativo*. México, Porrúa, 2012.
- García Bueno Marco César. *El Principio de Capacidad Contributiva a la Luz de las Principales Aportaciones Doctrinales en Italia, España y México*. México, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Colección de Estudios Jurídicos, Tomo XVIII, 2002.
- Pérez De Ayala, José Luis y González, Eusebio. *Derecho Tributario I*. Salamanca, España, Plaza Universitaria Ediciones, 1994.
- Rodríguez Lobato, Raúl. *Derecho Fiscal*. México, Ed. Oxford University Press, 2ª edición, 1998, 13ª reimpresión, 2006.
- Sánchez Gómez, Narciso. *Derecho Fiscal Mexicano*. México, Porrúa, 3ª ed, 2003.
- Vergara Nava, Silvino. *Utilidad de la Filosofía del Derecho en el Derecho Tributario*. México, Porrúa, 2009.
- Yanome Yesaki, Mauricio. *Compendio de Derecho Fiscal*. México, Porrúa, 2009.

Unidad 2

- Borja Soriano, Manuel. *Teoría general de las obligaciones*. México, Porrúa, 17ª Edición, ,2000, p.663.
- De la Garza, Sergio Francisco. *La Determinación de la Obligación Tributaria*. México, Sobretiro de Humanitas, Núm. 14, Universidad Autónoma de Nuevo León, , 1973, pp. 788-835.
- Kohler, Eric L.. *Diccionario para contadores*. México, Limusa, Noriega Editores, 1995.
- Margain Manatou, Emilio . *Introducción al estudio del Derecho Tributario*. México, 5ª ed., Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Editorial Universitaria Potosina, 1979.
- Rodríguez Lobato, Raúl . *Derecho Fiscal*. México, Ed. Oxford, 2da. Ed., 1998.
- Rueda Del Valle, Iván . *La Negativa Ficta*. México, Ed. Themis, 2a Ed.

Trejo Vargas, Pedro . *El sistema aduanero en México, Práctica de las Importaciones y Exportaciones*. México, 2da. Ed., Tax Editores, 2006, p. 355.

Trejo Vargas, Pedro . *Tratado de Derecho Aduanero*. México, 2ª Ed., Tax Editores, 2012.

Hemerografía:

Burgoa Toledo, Carlos Alberto . “*Las cuentas de garantía del interés fiscal*”, primera modificación a la RMF 2009, en Consultorio Fiscal, de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, México, No. 481, septiembre, 2009, pp. 27-32

Mercado Rodríguez, Blanca Esthela. “*La suspensión de la ejecución del acto impugnado*”, en Prontuario de Actualización Fiscal, México, No. 423, mayo, 2007, pp. 140-145.

Sánchez Soto, Gustavo. “*La consulta en materia fiscal*”, en Prontuario de Actualización Fiscal, México, No. 160, junio, 1996, pp. 122-125.

Rivera Prado, Rafael. Artículo “*Devoluciones fiscales 2008*”, en Nuevo Consultorio Fiscal, México, No. 442, enero, 2008, pp. 89-93.

Unidad 3

Acosta Roca, Felipe. *Glosario de Comercio Exterior*. México, 2da. Ed., Ediciones ISEF, 2005.

Becerril Hernández, Mario. *Facultades de comprobación, procedimiento administrativo en materia aduanera y medios de impugnación*. México, Tax Editores, 2ª Ed, 2011.

Cartas Sosa, R. y Ayala Vallejo. *Las visitas domiciliarias de carácter fiscal*. México, Ed. Themis, 3a ed., 2001.

Carvajal Contreras, Máximo. *Derecho Aduanero*. México, Porrúa, 17ª Ed., 2014.

Cisneros García, Juan Rabindrana. *Derecho Aduanero Mexicano*. México, Porrúa, 2013.

Margain Manautou, Emilio. *Facultades de Comprobación Fiscal*. México, Porrúa. 5ª Ed., 2016

Trejo Vargas, Pedro. *Tratado de Derecho Aduanero*. México, Tax Editores, 2ª Ed., 2012.

Trejo Vargas, Pedro. *El Sistema Aduanero de México, Práctica de las Importaciones y Exportaciones*, México, 2da. Ed., Tax Editores, 2006.

Witker, Jorge. *Derecho Tributario Aduanero*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2ª Ed., 1999.

Hemerografía:

Esquerra Lupio, Sergio Omar. “*Visitas domiciliarias, ilegales desde su origen*”, en Prontuario de Actualización Fiscal, México, No. 427, julio, 2007, pp. 138-144.

Guadarrama Martínez, Rabindranath. “*Ombudsman Especializado en la Defensa de los Derechos del Contribuyente*”, en Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, México, vol. 13, número 27, julio, 2016.

Guadarrama Martínez, Rabindranath. “*Los Medios Alternativos de Solución de Diferendos en Materia Fiscal*”, en Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, México, Año XIII, número 25, julio, 2015.

Gómez Ruiz, Marvin Alfredo. “*Desvirtuamiento del acta parcial u oficio de observaciones, cuando sí y cuando no conviene presentarse*”, en Prontuario de Actualización Fiscal, México, No. 422, mayo, 2007, pp. 139-144.

Martínez Neri, Francisco y Huerta Escudero, Vicente. “*Visitas Domiciliarias, Revisiones De Gabinete Y Contribuyentes Dictaminados*”, en Prontuario de Actualización Fiscal, México, Vol. 10, No. 221, diciembre, 1998, pp. 56-59.

Sánchez Escárreaga, Alfonso. “*Procedimiento De Revisión Fiscal*”, en Prontuario de Actualización Fiscal, México año 12, No. 259, julio, 2000, pp. 61-64.

Unidad 4

Armienta Hernández, Gonzalo. *Tratado teórico práctico de los recursos administrativos*. México, Porrúa, 7ª Ed., 2005.

Escola, Héctor Jorge. *Recursos administrativos*. México, Porrúa, 1994.

Margain Manautou, Emilio. *El recurso administrativo*. México, Porrúa, 2014.

Margain Manautou, Emilio. *Introducción al estudio del derecho tributario*. México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Editorial Universitaria Potosina, 5ª Ed., 1979.

Paz López, Alejandro. *Recurso de Revocación en Materia Fiscal*. México, Ed. Fiscales Isef, 2009..

Hemerografía

González Martínez, Víctor Hugo. “*Recurso de inconformidad ante el INFONAVIT*”, en Nuevo Consultorio Fiscal, México, Vol. 13, No. 246, noviembre, 1999, pp. 58-62.

Unidad 5

Esquivel Vázquez, Gustavo Arturo. *El Órgano Público Autónomo y el Tribunal Legislativo en México*. México, Porrúa, 2006.

Esquivel Vázquez, Gustavo Arturo. *El Juicio de Lesividad y otros estudios*. México, Porrúa, 2004.

Ortega Carreón, Carlos Alberto, *Juicio de Nulidad Tradicional en Línea y Sumario, Estudio y Práctica Forense*. México, Porrúa, 2011, pp. 594.

Hemerografía

Díaz González, Luis Raúl. “*Combate de Reglas Generales ante el Tribunal Fiscal*”, en Prontuario de Actualización Fiscal, México, Año XVII, No. 408, octubre, 2006, pp. 82-88.

Guadarrama Martínez, Rabindranath. “*El Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa: Un Nuevo Paradigma de Justicia Fiscal*”, en Revista PRAXIS de la Justicia Fiscal y Administrativa, Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, México, Año IX, Núm. 22, Semestral, , 2017

Unidad 6

Carrasco Iriarte, Hugo. *Lecciones de Practica Contenciosa Administrativa*. México, Ed. Themis, 14ª Ed., 2005.

Cruz Razo, Juan Carlos. *Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo Comentada*. México, Porrúa, 2015.

Esquivel Vázquez, Gustavo Arturo. *La prueba en el juicio fiscal federal*. México, Porrúa, 3ª Ed., 2015, pp. 202.

Herrera Gomez, Jesus Javier. *El Contencioso Administrativo*. México, Porrúa, 2007.

Kaye, Dionisio J. *Nuevo Derecho Procesal Fiscal y Administrativo*. México, Ed. Themis, 2009.

Lucero Espinosa, Manuel. *Teoría y práctica del Contencioso Administrativo Federal*. México, Porrúa, 2015.

Margain Manautou, Emilio. *De lo contencioso administrativo de anulación o de ilegitimidad*. México, Porrúa, 16ª Ed., 2016.

Morales Gutiérrez, Guillermo. *El Juicio en Línea: De lo Contencioso Administrativo*. México, Ed. Oxford University Press, 2012, pp. 146.

Moreno Padilla, Javier. *El Juicio en Línea*. México, Ed. Trillas, 2012, pp. 216.

Orellana Wiarco, Octavio Alberto. *Derecho Procesal Fiscal*. México, Porrúa, 2007.

Ortega Carreón, Carlos Alberto. *Derecho Procesal Fiscal*. México, Porrúa, 2009.

Ortega Carreón, Carlos Alberto. *Juicio de Nulidad Tradicional en Línea y Sumario, Estudio y Práctica Forense*. México, Porrúa, 2011, pp. 594.

Reyes Altamirano, Rigoberto. *Juicio en Línea y Juicio Sumario en Materia Fiscal. Guía para su aplicación práctica*. México, Tax Editores, 2ª. Ed., 2011, pp. 127.

Sanchez Pichardo, Alberto C.. *Los medios de impugnación en materia administrativa*. México, Porrúa, 7ª Ed., 2006.

Tron Petit, Jean Claude y Ortiz Reyes, Gabriel. *La Nulidad de los Actos Administrativos*. México, Porrúa, 2011, pp. 467.

Hemerografía:

Guadarrama Martínez, Rabindranath. “*El Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa: Un Nuevo Paradigma de Justicia Fiscal*”, en Revista PRAXIS de la Justicia Fiscal y Administrativa, México, Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Semestral, Año IX, Núm. 22, Julio, 2017

Unidad 7

Carrasco Iriarte, Hugo. *Formulario Contencioso Administrativo en el Distrito Federal*. México, Porrúa, 2013, pp. 407.

Armida Reyes, José Raúl. Artículo *Estructura y Competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3282/26.pdf>, [Consultado el 11 de octubre de 2017]

Unidad 8

Armienta Hernandez, Gonzalo. *La Informática, el Juicio en Línea y el Amparo Electrónico*. México, Porrúa, 2014.

Burgoa Orihuela, Ignacio. *El Juicio de Amparo*. México, Porrúa, 2006.

Carrasco Iriarte, Hugo. *Amparo en materia fiscal*. México, IURE Editores, 2005.

Chávez Castillo, Raúl. *El juicio de amparo contra leyes*. México, Porrúa, 3ª ed., 2009.

Coord. Carranco Zúñiga, Joel. *El Juicio de Amparo en Materia Administrativa*. México, Porrúa, 4ª Ed., 2017.

Góngora Pimentel, Genaro. *Introducción al Estudio del Juicio de Amparo*. México, Porrúa, 12ª Ed., 2010, pp. 694.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. *Manual del juicio de Amparo*. México, Ed. Themis, 2ª Ed., 2007.

Unidad 9

De Silva Nava, Carlos. *La Jurisprudencia*. México, Ed. Themis, 2010.

Fernández Fernández, Vicente. *El Juicio de Amparo en la Jurisprudencia*. México, Porrúa, 2007.

Soberanes Díez, José María. *La Jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación*. México, Porrúa, 2013.

Respuesta de las autoevaluaciones

<p style="text-align: center;">UNIDAD 1</p> <p>Ejercicio 1. Respuestas correctas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. F 2. V 3. F 4. F <p>Ejercicio 2. Respuestas correctas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A 2. L y A 3. L 4. L 5. J 6. N 	<p style="text-align: center;">UNIDAD 2</p> <p>Respuestas correctas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. a 2. c 3. a 4. d 5. d 6. c 7. b 8. d 9. a 10. b
<p style="text-align: center;">UNIDAD 3</p> <p>Respuestas correctas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Falso 2. Falso 3. Falso 4. Falso 5. Verdadero 6. Verdadero 7. Falso 8. Falso 9. Verdadero 10. Verdadero 11. Falso 12. Verdadero 13. Falso 14. Falso 15. Verdadero 	<p style="text-align: center;">UNIDAD 4</p> <p>respuestas correctas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos administrativos 2. Autoridad fiscal 3. Coordinación fiscal 4. Plazo de interposición 5. Misma autoridad que emitió la resolución o el acto 6. Ventaja principal 7. Garantizar el interés fiscal de forma inmediata
<p style="text-align: center;">UNIDAD 5</p> <p>Respuestas correctas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. a 2. c 3. e 4. f 5. f 6. b 	<p style="text-align: center;">UNIDAD 6</p> <p>Ejercicio 1. Respuesta correcta: Una mezcla de ambos sistemas, pues el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que funge como primera instancia no pertenece al Poder Judicial de la Federación, mientras que la segunda instancia es resuelta por el Poder Judicial de la Federación.</p>

<p>7. b 8. f 9. b 10. d</p>	<p>Ejercicio 2. Respuestas correctas:</p> <p>1. a 2. d 3. c 4. a 5. b</p>
<p>UNIDAD 7</p> <p>Ejercicio 1. Respuestas correctas:</p> <p>1. V 2. F 3. V 4. F</p> <p>Ejercicio 2. Respuestas correctas:</p> <p>1. Verdadero 2. Falso 3. Verdadero 4. Falso 5. Falso</p>	<p>UNIDAD 8</p> <p>Respuestas correctas:</p> <p>1. b. 2. a. 3. a. 4. b. 5. c. 6. b. 7. b. 8. c. 9. b. 10. a.</p>
<p>UNIDAD 9</p> <p>Respuestas correctas:</p> <p>1. a 2. c 3. b 4. Falso 5. Verdadero</p>	

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Raymundo Barrera Flores
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Arq. Silvia Guzmán Torres
Delegación Administrativa

